

Expediente: 8692/25
Carátula: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ RODRIGUEZ MAX MARIANA S/ APREMIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 26/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27330172032 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR
90000000000 - RODRIGUEZ MAX MARIANA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8692/25



H108012949089

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ RODRIGUEZ MAX MARIANA s/ APREMIOS.
EXPTE. N° 8692/25.- Juzgado de Cobros y Apremios 2

San Miguel de Tucumán... - En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La ACTORA: generó como gastos de planilla fiscal la suma de \$ 16.100.- conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. (4X\$1.000) \$4.000.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. (9X\$700) \$6.300.-
- ART. 43 PTO. 1: INTIM. PAGO JUZ. PAZ \$600.-
- ART. 43 PTO. 3: AP. DE PER. \$1.000.-
- ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROP. ADDA. (EJ/APREMIOS 1%) \$4.200.-
- SUBTOTAL: \$ 16.100 .-
-
- TOTAL: \$ 16.100.-

El DEMANDADO no generó gastos.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por Secretaría. Encontrándose la parte demandada condenada en costas, **Notifíquese a la parte demandada** a fin que -dentro del término de 72 horas- reponga la planilla practicada en autos, la que asciende a la suma de **\$ \$16.100 (gastos generados por la actora)**, bajo apercibimiento de pasar los antecedentes a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a los fines que hubiere lugar. **PERSONAL**. JRDB - 8692/25

Actuación firmada en fecha 25/11/2025

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

Certificado digital:
CN=HERMOSA CARENA Norma Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23143586014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.